



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de DIC de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 374 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, las Resoluciones OAyF Nros. 196/2018, 32/2019 y 442/2019 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución AGT N° 100/2019, el Expediente Administrativo MPT0026 10/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que mediante Resolución OAyF N° 196/2018 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 16/2018, tendiente a la adquisición de un sistema de detección y extinción de incendios mediante agente limpio FM 200 en el edificio ubicado en Hipólito Yrigoyen 932 CABA, que tramita mediante Expediente CM N° DGCC-089/18-0.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

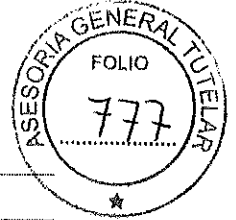
Que atento que en el primer piso y primer subsuelo del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 932 CABA, funcionan las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1 y 2, edificio cuya administración se encuentra a cargo del mencionado Consejo, la citada Dirección acompañó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y especificaciones técnicas, e informó el criterio de afectación presupuestaria elaborado para el presente proceso.

Que en ese orden, mediante Resolución OAyF N° 32/2019 del Consejo de la Magistratura CABA, se adjudicó la referida Licitación Pública a la empresa Centry S.A., y teniendo en cuenta los montos informados en el cuadro de afectación presupuestaria, el monto de participación correspondiente a este Ministerio Público Tutelar asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 74.352.-), aprobado por Resolución AGT N° 100/2019, que obra a fs. 83/84.

Que no obstante, la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura CABA, informa el inicio de la Contratación Directa por complementariedad N° 47/2019 que tiene por objeto la provisión e instalación de componentes para el sistema de detección y extinción de incendios por medio de agente limpio FM200, y que consiste en la instalación de una persiana motorizada (damper) dentro del conducto de ventilación existente para ventilación de la sala de transformadores y tableros que permite concluir la puesta en funcionamiento del sistema de detección y extinción de incendios mediante el agente limpio FM 200, cuyo monto total asciende a un total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 139.634,00.-), aprobada por Resolución OAyF N° 442/2019.

Que entonces, teniendo en cuenta los montos informados en el cuadro de afectación presupuestaria, el monto de participación correspondiente a este Ministerio Público Tutelar asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA CON 72/100 (\$ 11.170,72.-).

Que, asimismo, y atento el estado de lo actuado en la Licitación Pública N° 16/2018, la empresa adjudicataria solicita una certificación del servicio y el pago parcial del ochenta y cinco por ciento (85%) del total adjudicado, y en ese orden la Dirección General de Infraestructura y Obras del Consejo de la Magistratura CABA, y la Dirección General de Compras y Contrataciones CABA, prestan conformidad al



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

cumplimiento parcial de la Orden de Compra N° 1263 y autorizan el pago de acuerdo a lo requerido por la empresa Centry S.A.

Que, en ese sentido, corresponde abonar al Ministerio Público Tutelar la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (63.199,20.-).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, efectuando la afectación presupuestaria preventiva correspondiente para el ejercicio 2019.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, en su artículo 24 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el artículo 22 en su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura CABA remitió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que aprueba la participación de este Ministerio en Contratación Directa por Complementariedad N° 47/2019, y autorice el pago del ochenta y cinco por ciento (85%) del monto aprobado mediante Resolución AGT 100/2019 según lo actuado en la Licitación Pública N° 16/2018.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa por complementariedad N° 47/2019 que tiene por objeto la provisión e instalación de componentes para el sistema de detección y extinción de incendios por medio de agente limpio FM200 que tramitó por Licitación Pública N° 16/2018, y que consiste en la instalación de una persiana motorizada (damper) dentro del conducto de ventilación existente para ventilación de la sala de transformadores y tableros que asciende para el Ministerio Público Tutelar en la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA CON 72/100 (\$ 11.170,72.-).

Artículo 2.- Aprobar el pago del ochenta y cinco por ciento (85%) del monto total autorizado por Resolución AGT N° 100/2019 que aprobó la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 16/2018 tendiente a la adquisición de un sistema de detección y extinción de incendios mediante el agente limpio FM 200 en el edificio ubicado en Hipólito Yrigoyen 932 CABA, adjudicada a la empresa Centry S.A., por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$74.352.-), IVA incluido, es decir, transferir al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 63.199,20.-). IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago del saldo del monto total autorizado por Resolución AGT N° 100/2019, de acuerdo a lo expresado en el artículo 2° de la presente Resolución, es decir por la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 11.152,80.-). IVA incluido, previo Parte de Recepción Definitiva y la factura correspondiente.

Artículo 4.- Abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las sumas detalladas en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Resolución, previa presentación de la documentación respaldatoria, de acuerdo con la información brindada Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura CABA.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Ministerio Público Tutelar

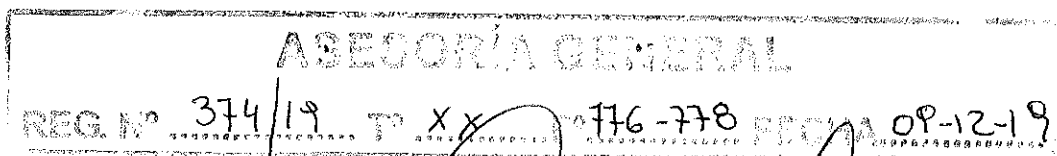
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

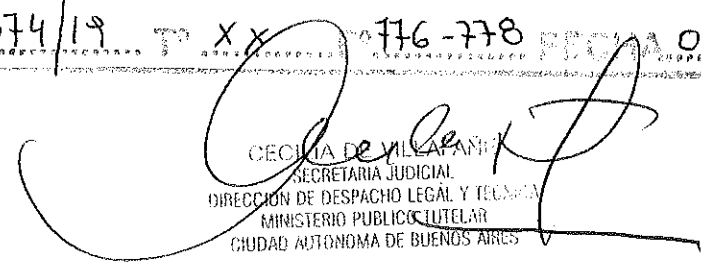
Artículo 5.- Imputar el gasto que demandará la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2019.

Artículo 6.- Hacer saber a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar que deberá llevar el control del presente gasto.

Artículo 7.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires




CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

